

Gobierno del Estado de Zacatecas

Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-32000-19-1357-2020

1357-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	132,421.7
Muestra Auditada	132,421.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 10,082,818.2 miles de pesos asignados en el ejercicio 2019 a través del Fondo para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE), se verificó la aplicación de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Zacatecas, que ascendieron a 132,421.7 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaria de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial del estado de Zacatecas (SEDUVOT), ejecutora de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para Entidades (FISE) 2019, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados. Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS:

Ambiente de control

- Cuenta con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia con el objetivo de coadyuvar con cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
- Ha realizado acciones tendentes a implementar y comprobar su compromiso con los valores éticos.
- Acreditó haber realizado acciones para comprobar el establecimiento de políticas sobre la competencia profesional del personal, así como de su reclutamiento, selección, descripción de puestos y su evaluación.

Administración de riesgos

- Comprobó el correcto establecimiento de los objetivos y metas institucionales, así como la determinación de la tolerancia al riesgo.
- La metodología instituida para el proceso general de administración de riesgos es adecuada ya que establece y consolida la identificación, análisis y la administración de los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos de la institución.
- Estableció una metodología de administración de riesgos de corrupción; así como la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción en la institución.

Actividades de control

- Realizó acciones para comprobar que se establecieran políticas y procedimientos para mitigar y administrar los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos.
- Comprobó acciones para demostrar que se establecieron controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal / Plan o Programa Estratégico o documento análogo.

Información y comunicación

- Acreditó haber realizado acciones para comprobar que se tienen los medios y mecanismos para obtener información relevante y de calidad.

DEBILIDADES:

Ambiente de control

- No realizó acciones que forman parte de la responsabilidad de la vigilancia y supervisión control interno, como el establecimiento de un comité o grupo de trabajo en materia de ética e integridad, auditoría, control interno, entre otros.
- No comprobó el establecimiento de una estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.

Actividades de control

- No dispone de sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas ni cuenta con un comité o grupo de trabajo en materia de Tecnología de Información y Comunicaciones, así como de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.

Información y comunicación

- No comprobó que se informó periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional; así como, la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera; la obligatoriedad de realizar evaluación de Control Interno o de riesgos a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades

Supervisión

- No realizó acciones donde se evalúen los objetivos y metas (indicadores) a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento; la elaboración de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones y el seguimiento correspondiente; asimismo, si se llevaron a cabo autoevaluaciones de Control Interno por parte de los responsables y por último si se llevaron a cabo auditorías externas, así como internas en el último ejercicio.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 82 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la SEDUVOT en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de los recursos

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) por conducto de la Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió de enero a octubre de 2019 al Gobierno del Estado de Zacatecas la totalidad de los recursos asignados correspondientes al FISE 2019 por 132,421.7 miles de pesos en tiempo y forma, de manera ágil, sin limitaciones ni restricciones, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación y conforme al calendario publicado en el Periódico Oficial del Estado de Zacatecas con fecha 30 de enero de 2019.

3. El Gobierno del estado de Zacatecas, a través de la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, abrió una cuenta bancaria productiva y específica en la que manejaron exclusivamente los recursos del FISE 2019 y sus rendimientos financieros; además, no se incorporaron recursos locales ni aportaciones de los beneficiarios.

4. El Gobierno del estado de Zacatecas notificó en tiempo a la Secretaría de Egresos de la SHCP, el número de la cuenta bancaria para la recepción de los recursos del FISE 2019.

Integración de la información financiera

5. La Secretaría de Finanzas del estado de Zacatecas, a través de la SEDESOL y la SEDUVOT, mantuvieron las operaciones realizadas con los recursos del FISE 2019, los registros contables de ingresos y egresos debidamente actualizados, identificados y controlados, en tanto que la documentación comprobatoria del gasto está cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre del fondo y disponen de la documentación original que justifica y comprueba el gasto incurrido, y cumple con los requisitos fiscales.

6. La Secretaría de Finanzas del estado de Zacatecas, a través de la SEDESOL y la SEDUVOT, ejecutores de los recursos del FISE 2019, realizó los pagos a proveedores y contratistas en

forma electrónica a cuenta y cargo de los beneficiarios; asimismo, se comprobó que existen controles para asegurarse de que las facturas emitidas por proveedores y contratistas están vigentes en el momento del pago, y por medio de una muestra aleatoria de facturas, se comprobó, en la página del Servicio de Administración Tributaria, que no estuviesen canceladas a la fecha de la auditoría (31 de agosto de 2020).

7. El Gobierno del estado de Zacatecas y sus ejecutores disponen de un Manual de Contabilidad y se comprobó que realizaron los registros contables, presupuestales y patrimoniales de las operaciones realizadas con los recursos del fondo, conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento, como lo estipula la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Destino de los recursos

8. El Gobierno del estado de Zacatecas, por medio de su Secretaría de Finanzas, reintegró a la TESOFE 545.4 miles de pesos por concepto de recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2019 que corresponden a los rendimientos financieros y 2,046.4 miles de pesos por recursos comprometidos no pagados para un total reintegrado a la TESOFE de 2,591.8 miles de pesos; los reintegros se realizaron en el plazo establecido por la normativa.

9. Al Gobierno del estado de Zacatecas le fueron entregados 132,421.7 miles de pesos del FISE 2019 y durante su administración se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2019 por 4,197.8 miles de pesos por lo que el total disponible a esta fecha fue de 136,619.5 miles de pesos y de enero al 31 de marzo de 2020, se generaron rendimientos financieros por 545.4 miles de pesos, por lo que el disponible al 31 de marzo de 2020 fue de 137,164.9 miles de pesos. De estos recursos, al 31 de diciembre de 2019 se comprometió el 100.0% de lo disponible, de los cuales se devengaron y pagaron 70,458.8 miles de pesos que representaron el 51.6% del disponible, y se determinó un monto pendiente de pago del 48.4%, que equivale a 66,160.7 miles de pesos; en tanto que al 31 de marzo de 2020 se pagaron 134,573.1 miles de pesos, que representaron el 98.1% del disponible, como se muestra a continuación:

DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISE AL 31 DE MARZO DE 2020
(Miles de pesos)

Concepto / rubro o programa	Núm. de obras o Acciones	Al 31 de diciembre de 2019		Al 31 de marzo de 2020		Recursos Reintegrados a la TESOFE
		Comprometido	Pagado	Pagado	% de lo Pagado	
INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO.						
Alcantarillado	2	285.6	285.6	285.6	0.2	
Agua Potable	146	16,526.2	16,459.7	16,526.2	12.3	
Drenaje y Letrinas	124	16,592.2	16,592.2	16,592.2	12.3	
Electrificación rural y de colonias pobres.	181	20,203.1	20,118.5	20,203.1	15.0	
Mejoramiento de vivienda	1458	68,375.5	5,653.0	68,375.5	50.8	
Urbanización	73	8,736.8	7,822.4	8,736.8	6.5	
Subtotal de obras	1984	130,719.4	66,931.4	130,719.4	97.1	
Gastos indirectos	1	3,853.7	3,527.4	3,853.7	2.9	
Subtotal	1985	134,573.1	70,458.8	134,573.1	100.0	
Recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2019 (rendimientos del 1er trimestre 2020).		545.4	0.00	0.00		545.4
Recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2019 no pagados		2,046.4	0.00	0.00		2,046.4
Totales	1985	137,164.9	70,458.8	134,573.1	100.0	2,591.8

Fuente: Cierre del ejercicio fiscal 2019, auxiliares contables, estado de cuenta bancarios y expedientes unitarios de las obras y adquisiciones del Gobierno del estado de Zacatecas.

10. El Gobierno del estado de Zacatecas destinó 130,719.4 miles de pesos del FISE 2019 al pago de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficiaron directamente a sectores de la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema y que estuvieron considerados en el catálogo de proyectos establecidos en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, como se muestra a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR CRITERIO DE INVERSIÓN
(Miles de pesos)

CRITERIO DE INVERSIÓN	Núm. de obras y acciones	Importe pagado	% Pagado del fondo	% Disponible del fondo
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A SECTORES DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA				
Inversión en Zonas de Atención Prioritaria Urbanas	353	48,437.4	36.0	35.3
Inversión en municipios con los dos grados de rezago social más altos (Muy Alto y Alto)	1101	56,782.9	42.2	41.4
Pobreza Extrema	530	25,499.1	18.9	18.6
SUBTOTAL PAGADO	1984	130,719.4	97.1	95.3
Gastos indirectos	1	3,853.7	2.9	2.8
SUBTOTAL PAGADO DE OBRAS Y ACCIONES	1985	134,573.1	100.0	98.1
Reintegrado a la TESOFE		2,591.8		1.9
TOTAL	1985	137,164.9		100.0

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISE 2019 del Gobierno del Estado de Zacatecas, visita de obra, Grado de rezago social según localidad e Informe anual sobre la situación de pobreza extrema y rezago social publicados.

Por lo anterior, el Gobierno del Estado de Zacatecas invirtió el 35.3% de los recursos disponibles del FISE 2019 en obras y acciones que beneficiaron directamente a las Zonas de Atención Prioritarias Urbanas (ZAP), porcentaje mayor al 30.0% conforme al Porcentaje de Inversión en las ZAP urbanas contemplado en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

11. El Gobierno del Estado de Zacatecas, destinó el 91.1% de los recursos a obras y acciones de incidencia directa que estuvieron considerados en el catálogo de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, por lo que cumplió con el porcentaje mínimo del 40.0% establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, para dicho tipo de proyectos; en tanto que el 4.2% de los recursos lo invirtió en obras y acciones de carácter complementario, por lo que no excedió el porcentaje permitido del 60.0% para destinarse a este tipo de proyectos, como se muestra a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR TIPO DE CONTRIBUCIÓN
(Miles de Pesos)

TIPO DE CONTRIBUCIÓN	Núm. de obras y acciones	Pagado	% Disponible
Directa	1939	125,022.6	91.1
Complementaria	45	5,696.8	4.2
TOTAL PAGADO	1984	130,719.4	95.3
Gastos indirectos	1	3,853.7	2.8
Reintegro a la TESOFE		2,591.8	1.9
TOTAL PAGADO Y REINTEGRADO:	1985	137,164.9	100.0

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISE 2019 del Gobierno del Estado de Zacatecas, visita de obra, Grado de rezago social según localidad e Informe anual sobre la situación de pobreza extrema y rezago social publicados y Anexo 1 ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado en el Diarios Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019.

12. El Gobierno del Estado de Zacatecas ejerció 3,853.7 miles de pesos, que representan el 2.8% del total de los recursos disponibles del FISE 2019, para el rubro de Gastos Indirectos, importe que no rebasó el porcentaje máximo establecido del 3.0% establecido en la Ley de Coordinación Fiscal; aunado a lo anterior, se comprobó que los proyectos financiados en este concepto (servicios profesionales y arrendamiento de vehículos), correspondieron al catálogo establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y se vinculan de manera directa con la verificación y seguimiento de las obras y acciones pagadas con el fondo.

Obras y Acciones Sociales (Obra Pública)

13. Con la revisión de una muestra de auditoría de 523 expedientes unitarios de obra pública pagados con recursos del FISE 2019, se constató que el Gobierno del estado de Zacatecas adjudicó 488 contratos mediante el proceso de adjudicación directa, 33 mediante invitación a cuando menos tres contratistas y 2 mediante licitación pública y, en caso de excepción a la licitación, se cuenta con un dictamen debidamente fundado y motivado, en todos los casos en apego a la normativa aplicable, asimismo; se constató que disponen de un contrato debidamente formalizado y los contratistas entregaron las garantías correspondientes.

14. Con la revisión de una muestra de auditoría de 523 expedientes unitarios de obra pública pagados con recursos del FISE 2019 del Gobierno del estado de Zacatecas, se verificó que los contratistas ganadores no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente, ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

15. Con la revisión de los expedientes técnicos unitarios y la visita física a una muestra de auditoría de 63 obras públicas pagadas con recursos del FISE 2019 del Gobierno del estado de Zacatecas, se verificó que las obras se ejecutaron conforme a los plazos establecidos en el contrato, las cantidades cobradas en las estimaciones corresponden a lo establecido en el catálogo de acciones de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; asimismo, se verificó que las obras están concluidas y se encuentran en operación. Además, se constató que todos los anticipos fueron amortizados en su totalidad.

16. Con la revisión de 4 expedientes unitarios de obra pública del Gobierno del estado de Zacatecas ejecutadas con recursos del FISE 2019 mediante la modalidad de administración directa (Mantenimiento de pozo de agua potable, construcción de línea de conducción de agua potable y construcción de pavimento con concreto hidráulico), se comprobó que el Gobierno del estado de Zacatecas cuenta con el acuerdo respectivo para su ejecución, tiene la capacidad técnica y administrativa para el desarrollo de las mismas y las obras se realizaron de acuerdo a las especificaciones técnicas programadas.

Obras y Acciones Sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

17. Con la revisión de 56 expedientes unitarios de adquisiciones (calentadores solares, láminas para techo seguro y tinacos) pagadas con recursos del FISE 2019 del Gobierno del estado de Zacatecas, se comprobó que adjudicó 50 contratos mediante el procedimiento de adjudicación directa y 6 contratos mediante el procedimiento de licitación pública, de conformidad con la normativa; asimismo, se verificó que cuenta con un contrato debidamente formalizado.

18. Con la revisión de 56 expedientes unitarios de adquisiciones pagadas con recursos FISE 2019 del Gobierno del estado de Zacatecas y, en la página de la Secretaría de la Función Pública, se verificó que los proveedores con los que se adquirieron los bienes (calentadores solares, láminas para techo seguro y tinacos) se encontraran registrados en el padrón de proveedores y no se encontraran inhabilitados por resolución de la autoridad competente, ni en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

19. Con la revisión de 3 expedientes unitarios de las adquisiciones pagadas con recursos del FISE 2019 del Gobierno del estado de Zacatecas, se constató que las adquisiciones se entregaron y pagaron de conformidad con lo establecido en el contrato; asimismo, cuentan con las especificaciones contratadas y solicitadas y, mediante visita física, se comprobó que se encuentran en funcionamiento.

20. Se verificó contra proyecto que las adquisiciones, servicios y arrendamientos pagadas con recursos del FISE 2019 del Gobierno del estado de Zacatecas relacionadas con obras ejecutadas por administración directa corresponden a los insumos y materiales aplicados en las obras.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

21. El Gobierno del estado de Zacatecas hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del FISE 2019; las obras y acciones por realizar, el costo de cada una; su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, informaron trimestralmente sobre el avance del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

22. El Gobierno del estado de Zacatecas reportó en tiempo y forma los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISE 2019 del Formato Avance Financiero; los informes de los cuatro trimestres de Gestión de Proyectos y los reportes de los Indicadores de Desempeño sobre el fondo; asimismo, se constató que los informes se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en otros medios locales de difusión.

23. El Gobierno del estado de Zacatecas y sus ejecutores de los recursos del FISE 2019 reportaron trimestralmente la planeación de los recursos del fondo en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social y reportaron las acciones de verificación de las obras registradas en el Sistema de Formato Único (SFU), así como el reporte de incidencias encontradas respecto del registro de avances en el SFU.

24. El Gobierno del estado de Zacatecas y sus ejecutores de los recursos del FISE 2019 reportaron, en el portal aplicativo de la SHCP, los informes trimestrales y la información contable realizada respecto de los recursos del FISE 2019 y se comprobó que las cifras no presentan diferencias significativas con respecto del ejercicio y resultado del fondo; entre la SHCP y la Secretaría de Bienestar y la información contable generada por el Gobierno del estado de Zacatecas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 24 resultados, de los cuales, en 24 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 132,421.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Zacatecas mediante los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2019. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2019, el Gobierno del estado de Zacatecas comprometió el 100.0% de los recursos disponibles y pagó el 51.6% a esa fecha en tanto que, al 31 de marzo de 2020, pagó el 98.1% de los recursos disponibles; asimismo, se reintegró 2,591.8 miles de pesos a la Tesorería de la Federación en tiempo y forma, por los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2019 y recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2020, lo que representa el 1.9% de los recursos asignados.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del estado de Zacatecas observó la normativa del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, principalmente en la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Zacatecas y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por lo que no se generó daño o perjuicio a la Hacienda Pública Federal.

El Gobierno del estado de Zacatecas dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Asimismo, el Gobierno del estado de Zacatecas cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, ya que entregó con oportunidad a las instancias correspondientes los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron en lo general al destinar los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades 2019 al pago de obras, acciones que estuvieron

consideradas en el Catálogo de Proyectos de los Lineamientos Generales del FAIS y que atendieron a la población objetivo en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos y atendió a la población en pobreza extrema, al cumplir con los porcentajes mínimos que establece la normativa para la inversión de los recursos en proyectos clasificados como de incidencia directa (91.1%) y en zonas de atención prioritaria Urbanas (35.3%) cuando el mínimo era 30.0%.

En conclusión, el Gobierno del estado de Zacatecas, realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Ing. Felipe Armenta Armenta

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del estado de Zacatecas, la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) del estado de Zacatecas y la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial del estado de Zacatecas (SEDUVOT).